

**AVISO**

**INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA**

**MOLINOS JUAN SEMINO S.A.**

El Auditor en su informe sobre los estados financieros intermedios al 30.11.2024 de la Sociedad del rubro, incluye un párrafo de énfasis, sin modificar su conclusión, relacionado con lo expresado en la nota 29 a los estados financieros, en la que se hace referencia a un ajuste del ejercicio anterior y a hechos posteriores.

Al respecto, se describe que durante el segundo trimestre del ejercicio se advirtió una significativa diferencia en la estimación del impuesto a las ganancias efectuada al cierre del ejercicio anterior, originando una disminución del cargo por dicho impuesto correspondiente al ejercicio 2024 por \$ 1.193.064.827, que se expuso en Ajustes de Ejercicios Anteriores en el Estado de Cambios en el Patrimonio al 30/11/2024.

Por otra parte, se destaca que la Dirección con posterioridad al cierre del período resolvió allanarse en la causa relacionada con la Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad que oportunamente presentara respecto de las normas que impedían la aplicación integral del mecanismo de ajuste por inflación impositivo, procediendo a incluir la deuda en concepto de Impuesto a las Ganancias (\$ 31.577.461) en el Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto individualizar a Molinos Juan Semino con el código N° 1 d), conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 15 de enero de 2025

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
BCBA

d.a.v./a.r.